

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO**



RESOLUCIÓN N° 0044-2016-R-UNALM

La Molina, 25 de Enero de 2016

CONSIDERADO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N°005-2016-EF, dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N°20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°28449 y Ley 28789, a su vez autoriza una operación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante el Artículo 2. Numeral 2.1 del Decreto Supremo Número 005-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Ochenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles (S/.83'744,856.00); del monto antes indicado le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina, la suma de: Trecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/.371,640.00);

Que, mediante Artículo 3° numeral 3.1 del dispositivo legal en mención se determina el procedimiento para la aprobación Institucional y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Número 002-2015-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas por un monto de Trecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/.371,640.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	371,640
Total Gasto Corriente	371,640
Total Actividad	371,640
	=====
Total Unidad Ejecutora	371,640
	=====
TOTAL PLIEGO	371,640
	=====





RESOLUCIÓN N° 0044-2016-R-UNALM

La Molina, 25 de Enero de 2016

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

